

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SESIÓN ORDINARIA Nº 5.222****01 DE NOVIEMBRE DEL 2017****ARTÍCULO No.****ASUNTO**

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.  
Nº.s 5.218, 5219 Y 5.220.**
- 2.- INFORME SOBRE V CONGRESO CIER DE LA ENERGIA.**
- 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN DE COBRO DE ENERGÍA CONSUMIDA Y  
NO FACTURADA.**
- 4.- INFORME DE AVANCE PH TORITO 2 AL 30/09/2017.**
- 5.- ESTADOS FINANCIEROS FAG AL 30/09/2017.**
- 6.- AUDI- 259-2017 INFORME AUDITORÍA INTERNA, SOBRE FUNCIONES  
ÁREA AUDITORÍA TÉCNICA.**
- 7.- AUDI-260-2017 INFORME AUDITORÍA INTERNA, SOBRE PARTICIPACIÓN  
ASUNTOS VARIOS.**
- 8.- CORRESPONDENCIA.**
  - RG-097-2017 Luis Hernán Calvo Granados.**
  - RG-113-2017 Karla Matamoros Quesada.**
  - AUDI-249-2017 Sobre capacitación "Normativa aplicable en CR para el  
ejercicio de la Auditoría Operativa y de carácter especial.**
  - UEN-A-DRH-845-2017 Respuesta a AUDI-249-2017.**
- 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**FIRMA DEL ACTA**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.222**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día primero de noviembre del año dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderón, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y seis minutos ingresa el Director Víctor Hernández Cerdas. Al ser las diecinueve horas y catorce minutos ingresa el Director Alfonso Víquez, Vicepresidente. Al ser las diecinueve horas y treinta y cinco minutos ingresa la Directora Alejandra Pereira López. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.  
Nº.s 5.218, 5.219 Y 5.220.**

Se leen y revisan las actas de las sesiones Nºs. 5.218, 5.219 y 5.220.

**SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.**

**1.a. Aprobar las actas de las sesiones Nºs. 5.218, 5.219 y 5.220.**

**ARTÍCULO 2.- INFORME SOBRE V CONGRESO CIER DE LA ENERGÍA.**

Se entra a conocer oficio Nº UEN –A-DRH-860-2017 suscrito por la Licda. Patricia Mata Meza, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, mediante el cual presenta para consideración y aprobación de los señores directores, la capacitación del Sr. Pedro



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Angulo en el V Congreso CIER de la Energía.

Dice el documento:

En la Comisión de Becas 031-2017 del jueves 26 de octubre del año en curso, se acordó lo siguiente:

- A. En virtud del desempeño y aporte que ha brindado el Señor Pedro Angulo Monge a JASEC, se recomienda su participación en el “**V congreso CIER de la Energía**” el cual se llevará a cabo del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, en el Centro de Convenciones Plaza Mayor Medellín Colombia, dicha actividad requiere de una inversión \$660 USD + 19% IVA por persona.
- B. Elevar a la Junta Directiva de JASEC la aprobación de dicha capacitación y el uso de los recursos relacionados con viáticos y demás gastos de viaje.
- C. Una vez recibida la capacitación el funcionario Angulo Monge debe brindar el efecto multiplicador a los funcionarios(as) que estén relacionados con el tema.

Dicho congreso es realizado por el Comité Colombiano de la CIER (COCIER) y se desarrollará del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, en el Centro de Convenciones Plaza Mayor Medellín Colombia.

Según se indica en la documentación referente a la actividad, el objetivo de este Congreso es analizar y debatir los retos y desafíos para un desarrollo energético sostenible que pueda brindar un suministro confiable, seguro y amigable con el medio ambiente y con los medios apropiados para garantizar un acceso a la energía a todos los estamentos de la sociedad en un entorno inteligente.

En virtud de los servicios que brinda JASEC y los que a futuro desarrollará, se considera importante la participación en la feria en mención, ya que constituye una valiosa oportunidad para adquirir nuevos conocimientos para el Negocio Energía y para el desarrollo de nuevos proyectos.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Con respecto a la inversión para la participación del funcionario en dicho congreso, es necesario gestionar los siguientes rubros:

- Inscripción al congreso
- Boleto ida y vuelta a Colombia.
- 5 noches de hospedaje con desayunos incluidos (si se escogen los ofrecidos por el organizador)
- Alimentación. (Almuerzo y cena según corresponda)
- Transporte Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto

Dado que la actividad se realizará en el exterior (Colombia), se solicita elevar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de JASEC.

***SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.***

***2.a. Autorizar la participación al Ing. Pedro Angulo Monge, al V congreso CIER de la Energía, a realizarse en la Ciudad de Colombia, del 27 de noviembre al 01 de diciembre de los corrientes.***

***2.b. Autorizar el pago de transporte aéreo y terrestre, viáticos, visa si fuera necesario, impuestos aeroportuarios, inscripciones, seguros, etc. y todos los gastos necesarios para atender esta labor, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Transporte y Viáticos de la Contraloría General de la República.***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN DE COBRO DE ENERGÍA CONSUMIDA Y NO FACTURADA.**

Para este punto se encuentran presentes, el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal y el Lic. Geovanny Pérez Fernández, Profesional en el Área de Hurtos de Energía, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe.

Destaca don Juan Antonio Solano que el señor Pérez Fernández ha estado trabajando ya hace un tiempo en una unidad adscrita a la Asesoría Legal, la cual se encarga de revisar las gestiones que corresponden a cobro administrativo para los casos de Energía Consumida y No Facturada, con el fin de recuperar esos dineros para la institución, adiciona que producto de estas labores ante la Junta Directiva se han hecho llegar varios de los recursos, por lo que la idea fundamental de este informe es conocer el accionar de esta unidad y los logros que se han tenido con la misma, además dar a conocer que es lo que se pretende considerar en un periodo de tiempo posterior.

Agrega que dentro de la nueva estructura organizacional esta unidad se convierte en un proceso de cuentas por cobrar, con mayor fluidez para operar.

Inicia el señor Geovanny Pérez, indicando que una de las importantes funciones que tiene esta unidad es el de ser persuasiva, dado a que es la labor que se realiza antes de que inicie el proceso administrativo, con el fin de negociar y que así tanto JASEC como el abonado se eviten dicho proceso engorroso.

Resalta que los resultados a presentar abarcan del mes de enero 2015 a setiembre 2017. Dentro de los tipos de expedientes que gestión a dicha unidad se desglosan a continuación:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Hurtos de Energía
- Cambios de Tarifa
- Medidores Dañados
- Medidores Apagados

Posterior a que se tiene la conformación de dicho expediente, se procede a realizar el estudio de dicho medidor y así el proceso de Facturar y Cobrar, lo traslada a la Unidad para que se proceda con el trámite de cobro.

Dentro de la siguiente tabla se muestran los diferentes análisis que han tenido los 1.930 expedientes totalizados en existencia, con un total de ¢ 1.185,4 según su condición:

<b>De Enero 2015 a Setiembre 2017</b>		
<b>Situación de Expedientes</b>	<b>Cantidad de Expedientes</b>	<b>Monto en Millones</b>
Convenios formalizados	872	494,3
Proceso de Notificación	228	139,3
Expedientes trasladados al Órgano Director de Procedimiento	153	202,8
Expedientes Cancelados	610	241,4
Otros	67	107,6
<b>Total General</b>	<b>1930</b>	<b>1185,4</b>

En cuanto a los ingresos generados que se han tenido posterior a la formalización de documentos, se refleja lo que JASEC ha recibido por medio de la gestión de cobro en los diferentes periodos:

<b>De Enero 2015 a Setiembre 2017</b>	
<b>Año</b>	<b>Monto Recuperado/ Millones de Colones</b>
<b>2015</b>	<b>76,29</b>
<b>2016</b>	<b>148,18</b>
<b>2017</b>	<b>109,19</b>
<b>Total Recuperado</b>	<b>333,66</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Posteriormente, señala don Geovanny Pérez que se presenta el desglose de la cantidad de los convenios firmados para los periodos del 2016 y 2017, teniendo como un total ¢ 374.5 millones, tal y como se detalla a continuación:

<b>Año</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto en Millones</b>
<b>2016</b>	<b>226</b>	<b>164,8</b>
<b>2017</b>	<b>264</b>	<b>209,7</b>
<b>Total General</b>		<b>374,5</b>

Indica que dichas labores son manejadas por medio de Excel, dado que JASEC aún no cuenta con un sistema de cuentas por cobrar, por lo que la complejidad de control es demasiado regulada, para efectos de tener los controles al día en cuanto a pagos y demás información valiosa para las gestiones con los abonados.

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez el valioso enfoque de dicha presentación, mas desea saber, ¿sí en los casos donde el abonado arregla la situación infructuosa descubierta por JASEC, se ha determinado algún caso reincidente?

Indica el señor Pérez Fernández que son pocos los casos en ese sentido, en lo que respecta a los medidores apagados y dañados la situación es aún más difícil ya que son equipos electrónicos, por lo que considera que este es más por falta de mantenimiento y este es difícil ya que técnicamente no se cuentan con los recursos suficientes para cubrir esta tarea.

Destaca don Víctor Hernández, la importancia de este tema, dado a que en otras empresas otras empresas de similar naturaleza, para atender el rubro de hurto de energía han hecho esfuerzos para recuperar esa fuga de capital, dado que existe una cantidad de usuarios que en forma inescrupulosa se valen de artimañas para recibir el servicio y



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

obviar el pago del mismo; considero que la JASEC debe seguir haciendo todos los esfuerzos para disminuir estos actos delictivos, que al final de cuentas es un costo que se los trasladan a los usuarios responsables que si se mantienen al día con la empresa.

Aclara don Geovanny Pérez que en cuanto a los rubros presentados este considera toda la zona servida por JASEC.

Resalta don Víctor Hernández Cerdas, que ante la aclaración recibida da por entendido que toda la zona servida de los diques y sectores marginales existe este problema y no se tiene un dato exacto de cuanto es lo que se debe, ya que existe una aglomerada cantidad de personas conectadas ilícitamente sin un medidor.

Hace ver el señor Pérez Fernández que las consultas externadas por los señores directores Gutiérrez Pimentel y Hernández Cerdas, son más del ámbito de Facturar y Cobrar puesto que ellos son los gestores de la situación, por lo que se reserva las aclaraciones al respecto, pues es un asunto más técnico.

Añade don Carlos Quirós, que efectivamente toda la gama de pérdidas no técnicas es solamente un sector ya que ellos solamente miden aquellos inconvenientes que se detectan en la calle, y existe otro concepto nombrado como Energía Consumida y No Facturada la cual no está ni medida, siendo así percepciones muy distintas, aclara que dentro de la nueva estructura ambos serán mezclados para formar uno solo.

Comenta don Víctor Hernández, que, según lo indicado por el expositor lo logrado hasta el momento, ha sido un gran logro, máxime si los controles los han llevado por medio de hojas de Excel.

No es de recibo que este tipo de labores se lleven a cabo mediante herramientas tan





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

básicas, existiendo hoy día tecnología y paquetes de software avanzados. Hace un llamado a la Junta Directiva, para que ésta solicite a la Administración invertir en recursos que son necesarios, puesto que ningún negocio, deja que el dinero se quede sin capturar por falta de una eficiente gestión.

Siendo así la situación, considera importante invertir en dicha herramienta, ya que la institución se encuentra en una situación financiera que necesita recuperar recursos; por lo que cualquier esfuerzo que se haga al respecto de captar estos dineros ayuda a disminuir el déficit de la empresa.

Resalta don Raúl Quirós la importancia de este tema para la institución además de la estructura de cómo se manejan las cuentas por cobrar en JASEC, ya que según lo expuesto intervienen muchos factores, y se sabe que la institución cuenta con cuadrillas de lectura por lo que dichas labores pueden ser tomadas por estos funcionarios, por su parte está la participación de Asesoría Legal, Facturar y Cobrar, a su vez se cuenta con una Unidad de Cuentas por Cobrar en Fátima, determinando así que la organización cuenta con una misma actividad con varios frentes, ocasionando más gasto de recursos, necesidades de personal. Por lo que es importante considerar una centralización para tener una Unidad de Cuentas por Cobrar, que tenga un respaldo de legal para atender las anomalías que se presenten y también que forme parte de un solo proceso, ya que existen varios tipos de cuentas por cobrar, por lo que recomienda que se analice todo el flujo de actividades que existen para este fin.

Destaca la Presidencia la validez de las observaciones realizadas por la Auditoría, aclarando que varias de ellas ya están para ser implementadas dentro de la nueva



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

estructura, como por ejemplo la unión de todas las funciones.

Resalta don Geovanny Pérez que aparte de la estructura ya propuesta se necesita de la herramienta para así poder trabajar, ya que si no se va a continuar por el mismo camino.

Hace ver don Salvador Rojas, que de requerirse recursos proponerlo ante la Junta Directiva, para llegar a un acuerdo.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.**

**3.a. Tomar nota del Informe sobre gestión de cobro de Energía Consumida y No Facturada.**

#### **ARTÍCULO 4.- INFORME DE AVANCE PH TORITO 2 AL 30/09/2017.**

Se entra a conocer oficio N° UP-DG-35-09-2017, suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda, Coordinador Desarrollar Generación, mediante el cual remite informe mensual correspondiente al mes de setiembre del 2017 relacionado al PH Torito 2.

Inicia la presentación don Iván Mora presentando como introducción el resumen de las principales actividades desarrolladas en el Proyecto Hidroeléctrico Torito 2 durante el mes de setiembre del 2017. Este documento contiene información relacionada con:

1. Gestiones previas a la realización del Proyecto.
2. Gestión socio ambiental del Proyecto.
3. Obra de Interconexión hidráulica.
4. Cierre administrativo de la construcción de la obra Interconexión PH Torito 2.
5. Trámites ante Contraloría, CENCE y SETENA.
6. Inversión realizada a la fecha.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Además, procede a comentar las gestiones previas para inicio de la construcción, dentro de las que se desprenden las siguientes:

- Estudios
  - Trámite de Viabilidad Ambiental
    - ✓ El 06 de Abril 2015 fue recibido por parte de SETENA el D1 y el instrumento de evaluación ambiental del Proyecto, otorgándole el número de expediente D1-14851-15.
- Permisos y autorizaciones
  - Esta actividad iniciará una vez obtenido la Viabilidad Ambiental del Proyecto.
- Trámites: concesión minera, concesión áridos, pozo agua, concesión hidráulica, conveniencia nacional, corta de árboles. Esta actividad iniciará una vez obtenido la Viabilidad Ambiental del Proyecto.
- Terrenos (Total 17 fincas: 7 en Siquirres y 10 en Turrialba).
  - Informaciones posesorias (3 en trámite).
  - En arrendamiento 1 propiedad para escombrera.
  - En poder de JASEC 14 fincas.
- Fideicomiso
  - Primer intento de refrendo de Contrato de Fideicomiso ante Contraloría General de la República el cual fue denegado.
  - Segundo intento de refrendo de Contrato de Fideicomiso, ya fue aprobado en sesión de Junta Directiva JASEC, y quedó de manifiesto en el acta 5155



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

del pasado 06 de Marzo 2017. Este contrato fue presentado a la Contraloría el pasado 07 Abril 2017 según oficio GG-303-2017. Según oficio 05421 (DCA-0970) se denegó el refrendo en segunda oportunidad.

- Se procederá a contestar lo consultado por la Contraloría mediante un nuevo trámite.

Dentro de la gestión socio ambiental P.H. Torito 2, se tuvieron las siguientes asignaciones no relacionadas al proyecto:

- En sesión de la comisión de becas le fue aprobada la participación en el Técnico de Sistemas de Gestión Ambiental, el cual dio inicio el 7 de febrero y finaliza el 10 de octubre del año en curso por lo que todas las semanas debe asistir un día completo a la capacitación.
- Le fue asignado la coordinación de la implementación del programa de separación de residuos a lo interno de JASEC.

Indica que las anteriores asignaciones han provocado que se disminuya el tiempo destinado para atender las gestiones asociadas al Proyecto, el cual podría generar inconvenientes en la coordinación de actividades relacionadas con la gestión socio ambiental de Torito 2.

En cuanto a las gestiones relacionadas a la viabilidad ambiental, detalla que al 30 de setiembre se sigue a la espera del pronunciamiento por parte de la SETENA con relación a las respuestas emitidas en el anexo único. Cabe mencionar que mediante la resolución N° SG-DEA-3163-2017, se notifica, el 22 de setiembre del 2017, a JASEC, de la denuncia interpuesta por Mary Luz Yepes Idarraga, Representante Legal de Haciendas de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Reventazón S.A., donde indica que:

1. *"se omite señalarle a SETENA, que diversas obras (túnel de captación) se pretenden realizar sobre terrenos en los cuales mi representada ostenta derechos reales, derechos que como se demostró se encuentran inscritos, vigentes y sufrirían una ineludible afectación.*
2. *JASEC no cuenta con autorización de parte de mi representada, sino que no ha dado ni tan siquiera ha dado noticia de ello, en un claro incumplimiento de información, tanto a mi representada perjudicada, si no que induce en error a SETENA".*

El mismo 22 de setiembre se procede a revisar el Expediente en SETENA, para averiguar más en que consiste la denuncia y los argumentos técnicos legales que esboza la empresa Haciendas del Reventazón S.A. Se constata que la denuncia se refiere a una disputa que tiene Haciendas del Reventazón con Unión Fenosa sobre una supuesta servidumbre de paso que permite a Haciendas tener acceso al Río Reventazón.

El alegato de Haciendas es que esta servidumbre es el límite entre las propiedades de Unión Fenosa y JASEC, y que, por lo tanto, las obras de toma del proyecto e inicio del túnel se encuentran en su propiedad.

Mediante el oficio N° GG-775-2017, se entrega a la SETENA los alegatos de descargo por parte de JASEC, en el cual se le hace ver a esta Secretaría, que es falso los argumentos esbozados por la Representante de Haciendas del Reventazón, ya que por medio de una revisión catastral se puede comprobar que el sitio que ellos indican nunca ha existido ninguna servidumbre o derecho de paso hacia el Río Reventazón. También, se hace la observación a SETENA que es falso que nunca se ha informado a esta empresa sobre el



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

desarrollo del PH Torito 2, ya que dentro del mismo expediente se tiene nota por parte de Haciendas del Reventazón, autorizando la construcción de las obras de toma y el túnel, dado que, al momento de ingresar el expediente a revisión por parte de los técnicos de esta Secretaría, el proceso de expropiación de las 136 Ha no había finalizado en el juzgado correspondiente.

Adicionalmente durante la revisión del Expediente se identificó un documento emitido por los técnicos que han estado revisando las respuestas del Anexo Único, llamado "Verificación de cumplimiento de la información solicitada en la resolución N° 1306-2016-SETENA (Anexo Único)". En este documento se analiza cada una de las consultas realizadas en esta resolución y además se indica si la respuesta dada por JASEC es de satisfacción o no para SETENA.

De acuerdo a la experiencia todas aquellas respuestas que no hayan sido de total satisfacción para el técnico, serán las aclaraciones que estará solicitando la SETENA para poder resolver la viabilidad ambiental a favor o archivar el expediente.

En lo que respecta a la Gestión Socio-ambiental, señala que para este mes de setiembre no se realizaron reuniones con las comunidades, dado que se está a la espera de contar con el Gestor social, que se tramita mediante la contratación 2017LA-000021-01, además porque no se ha producido ningún avance del expediente en SETENA.

En cuanto al plan de comunicación P.H. Torito 2, indica de acuerdo a la reunión sostenida en el mes de mayo se decidió que el plan se posponga hasta que no se cuente con la viabilidad ambiental y el refrendo de la Contraloría, esto con el propósito de no comprometer más recursos al proyecto.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

De igual manera, mediante solicitud de la Gerencia General, se suspendió el Programa de Sensibilización de los colaboradores de la UEN de Apoyo.

Destaca que el 11 de setiembre se recibe por parte de la ARESEP, el oficio N° 1374-IE-2017/26340, en el cual se acoge solicitud de aclaración por parte de la ARESEP referentes con el Proyecto.

En este mes se ha trabajado en dar respuesta a las solicitudes de aclaración con respecto a las propiedades, como también las relacionadas con el trámite de Conveniencia Nacional y la concesión de fuerza hidráulica. También se asistió a reunión con personeros de la ARESEP para conocer mejor su criterio y así dar una respuesta más acertada con respecto a las dudas que tienen con respecto al Proyecto. Se espera que en el mes de octubre se presenten las respuestas a las aclaraciones solicitadas.

Asimismo, señala don Iván Mora que en lo que respecta al avance de las contrataciones, procede a comentar lo siguiente:

- **Segunda prórroga 2014LA-000005-03 (mantenimiento de propiedades) 67%:**

Adjudicada a Ricardo Ramírez, para la cual se confeccionó la OC N° 14300 por un monto de ¢16.200.000,00 y se estableció la fecha de inicio 1-02-2017.

En este mes se limpiaron los linderos y caminos de acceso de las propiedades de casa máquinas, tanque de oscilación, sub estación, línea de transmisión y embalse. El avance financiero asciende a un 58% del total adjudicado. Destacar que la supervisión a esta contratación se realiza en el campo, aprovechando las visitas programadas para otras gestiones y que tienen como fin visitar las áreas del proyecto, en las cuales se aprovecha para comprobar que las labores de limpieza de linderos y de conformación de cercas se



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

haya ejecutado según lo indicado en el cartel en tiempo y calidad. También se realiza todas las semanas coordinación vía telefónicamente, con el jefe de la cuadrilla, para saber cuáles áreas estarán limpiando esa semana.



- **II Prórroga 2016CD-000004-01 (Aforo de Nacientes) 100%:**

Contratación finalizada, se inició una nueva gestión de contratación.

- **2016CD-000130-01 (Inventario Forestal) 87%:**

Esta contratación se adjudicó al señor Luis Meneses Valverde, OC N° 13987 por un monto de ¢11.600.000,00 y se estableció como la orden de inicio el 4 de octubre del año en curso. Esta contratación consiste en la entrega de dos entregables, el primero correspondió al Inventario Forestal, el cual se presentó en el mes de noviembre del 2016 y el segundo la obtención de los permisos de corta de los árboles, el cual se tiene que tener primero la viabilidad ambiental y la Conveniencia Nacional para poder continuar con esta contratación. El avance financiero es de 87%.





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- **2017LA-000021-01 (Gestión Socio ambiental) 0%:**

Mediante el oficio UP-DG-19-2017, del 31 de mayo, se envió a la proveeduría el nuevo paquete de gestión para iniciar el trámite de esta contratación. El 27 de julio mediante el oficio N° UEN-A-CBS-632-2017, se remite al fiscalizador del contrato 5 ofertas para su respectivo análisis, el cual por medio del oficio UP-CA-56-2017 se solicitan a todos los oferentes que aclaren más sobre la experiencia indica, esto con el propósito de verificar si la misma se apega a lo solicitado en el cartel de contratación. El 27 de setiembre se informa del Proceso Contratar Bienes y Servicios que solamente cuatro oferentes presentaron las subsanaciones solicitadas. Para el mes de octubre se estará enviando la recomendación de adjudicación.

Resalta don Iván Mora, que, dado que se finalizaron los trámites administrativos de la Obra de interconexión hidráulica, y siguiendo lo que el Acuerdo ICE-JASEC-UFGT menciona en su cláusula octava, se remitieron comentarios a Unión Fenosa el día 24 de agosto sobre la propuesta de Borrador del Contrato de Servicios de Mantenimiento y Operación, lo cual está en proceso de revisión por parte de esta empresa.

Externa que en cuanto al trámite de refrendo de contrato de Fideicomiso, se desprende que el pasado 07 de abril se entregó a la Contraloría General de la República mediante oficio GG-303-2017 el Contrato de Fideicomiso con el fin de obtener el refrendo. Se solicitó audiencia tanto antes de entregar el Contrato de Fideicomiso como después de entregado, sin embargo, no se otorgó el espacio por el ente contralor.

El 18 de mayo del 2017 se recibió oficio 05421 (DCA-970) donde se deniega el refrendo del Contrato de Fideicomiso del PH Torito 2.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Dado lo anterior desde la fecha de recibo del oficio de la Contraloría se realizaron las aclaraciones solicitadas por el ente contralor en conjunto con el Banco de Costa Rica. Se ajustaron los documentos de respuestas de los oficios 07062 y 05421.

Como parte del proceso de revisión de la documentación se realizaron ajustes a los documentos de: Contrato de Fideicomiso y Estructuración Financiera los cuales se remitieron a los miembros de la Junta Directiva para su lectura y posterior aprobación.

El Banco de Costa Rica realizó la actualización de las ofertas de financiamiento de los bancos y entregó un primer borrador del Informe de Estructuración Financiera, el cual se está revisando por parte de JASEC.

Además, agrega que el trámite de Interconexión Eléctrica iniciará cuando se obtenga la viabilidad ambiental del Proyecto, dado que dentro de los requisitos para el 2017, el ICE solicita que para el estudio de interconexión se tenga la resolución de viabilidad ambiental.

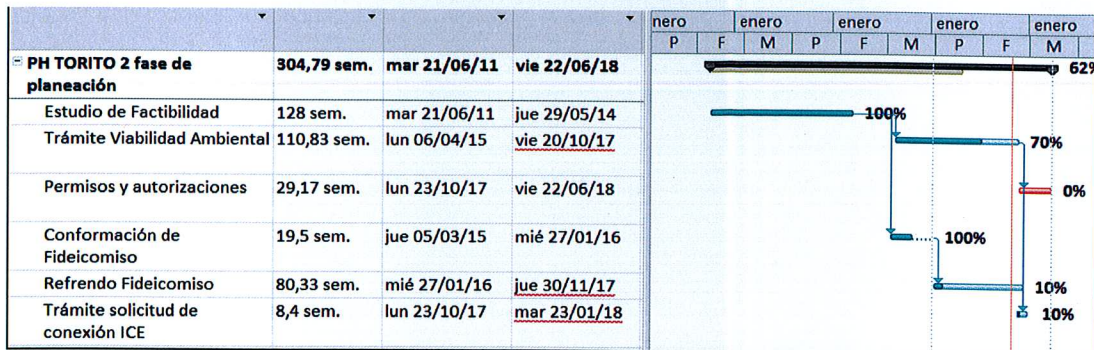
A continuación, muestra el cronograma del proyecto de la fase de planeación al mes de agosto del 2017. Es importante señalar que la ruta crítica del proyecto se marca en rojo y corresponde a los trámites ante SETENA y permisos-autorizaciones, lo cual implica una atención especial por parte de JASEC para que se pueda iniciar la construcción del proyecto. Si estas actividades se retrasan por consiguiente el inicio de la construcción del proyecto también se retrasará y se postergará el inicio de la operación comercial.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Como se puede apreciar, actualmente se tiene un 62 % de avance de ejecución de la fase de planeación del proyecto.



A nivel de la ejecución presupuestaria, comenta que según el reporte del SIFAJ, se tiene a setiembre del 2017, un monto asignado de ¢230.706.908,47 en el centro presupuestario del PH Torito 2 (01-01-06-15-05), del cual ha sido ejecutado un monto de ¢ 58.387.513,79 es decir un 25% del presupuesto asignado.

**Gráfico N° 1**  
Ejecución presupuestaria Setiembre 2017



**Fuente:** Creación propia y SIFAJ Setiembre 2017

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta que se inició la revisión de la ejecución con Presupuesto para el cierre del fin de año con el fin de proyectar la ejecución para que así se utilicen los recursos en lo que la empresa requiera.

Adicionalmente muestra a continuación, los montos registrados en la contabilidad en el PH Torito 2 desde el 2012 a la fecha.

**Tabla N° 1**

Montos invertidos en el PH Torito 2

Periodo 2012-2017

<b>Año</b>	<b>Monto</b>
2012	₡ 93.283.929,64
2013	₡ 4.155.612.407,56
2014	₡ 4.788.456.926,67
2015	₡ 4.493.796.562,86
2016	₡ 1.095.555.247,46
2017	₡ 701.049.533,69
<b>Total</b>	<b>₡ 15.327.754.607,88</b>

Fuente: Reporte Contabilidad JASEC Nov 2012 a Agosto 2017

Los montos relacionados anteriormente corresponden a los registros contables que tiene relación con construcciones, terrenos, préstamos, adquisición del proyecto, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, otros servicios de gestión y apoyo, ingresos cambiarios, diferencias tipo de cambio.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

A continuación, se menciona el costo de los salarios pagados a los funcionarios relacionados con el PH Torito 2 (Gerencia, UEN de Proyecto, Asesoría Legal, UEN Producción), de acuerdo a horas reportadas en RECAF en el periodo octubre 2014 a setiembre 2017 se menciona a continuación:

Costo 2014	Costo 2015	Costo 2016	Costo 2017	Total
₡ 13.235.724,56	₡ 28.713.482,90	₡ 29.095.836,72	₡ 16.571.995,93	₡ 87.617.040,11

Fuente: Cantidad de Horas RECAF, y Costo Unitario promedio anual RRHH JASEC, oct 2014 a set 2017.

En lo que respecta a otras gestiones se desglosan las siguientes:

1. A través de nota RG-018-2017 del pasado 21 Febrero 2017, la Gerencia General realiza directriz en la que asigna labores al compañero Ing. Arnoldo Angulo Campos (quien forma parte del grupo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2 JASEC). Las labores asignadas están relacionadas con la construcción de nuevas oficinas JASEC que permitan trasladar al personal JASEC actualmente ubicado en el Edificio La Soledad JASEC. Se pretende finalizar el contrato de dicho alquiler en un plazo aproximado de 1 año. Dicha directriz implica que los actividades relacionados a la gestión del PH Torito 2, se recarguen en el Coordinador Desarrollar Generación.
2. Se recibió propuesta de escritura de servidumbre eléctrica sobre la propiedad 254248 de JASEC por parte de Unión Fenosa. A raíz de esto y de la solicitud de Unión Fenosa de inscribir una nueva servidumbre, JASEC solicitó que para la inscripción de la nueva servidumbre se requerirá que se pague la nueva servidumbre, por lo cual Unión Fenosa aceptó esta condición de JASEC.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

3. Se realizó reunión con Gerente de Coopesantos, con el fin de analizar otra alternativa para la realización del PH Torito 2 en conjunto con otra empresa, de manera tal que JASEC pueda aportar un monto menor de aporte al proyecto siempre dentro de la razón de endeudamiento establecida por ley, por lo cual cuando se tenga algo concreto se informará oportunamente.

Finaliza don Iván Mora, recomendando tomar nota de avance del P.H. Torito 2 al mes de setiembre 2017.

Y que se recibe respuesta con respecto a lo solicitado en el acuerdo de Junta Directiva N° 2.b, de la Sesión Ordinara N° 5209, del 13 de setiembre del 2017, con respecto a las cifras históricas del proyecto.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***4.a. Tomar nota de avance del P.H. Torito 2 al mes de setiembre 2017.***

***ARTÍCULO 5.- ESTADOS FINANCIEROS FAG AL 30/09/2017.***

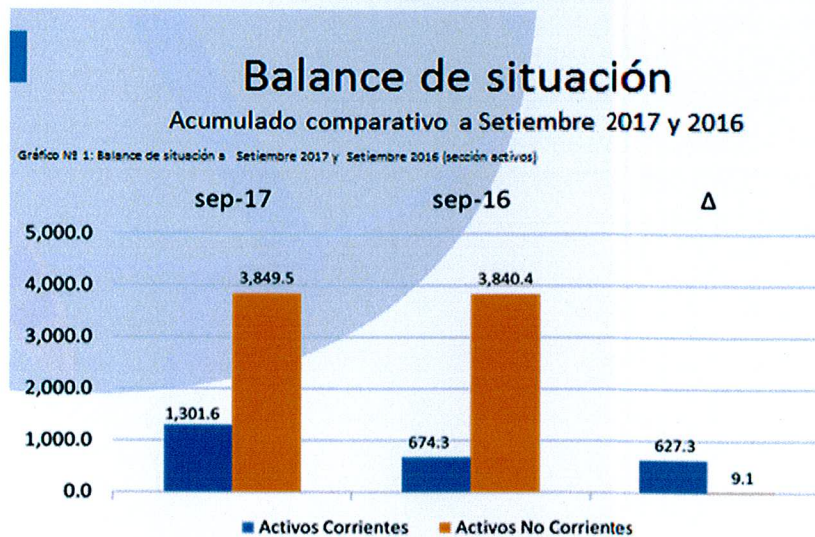
Se entra a conocer oficio N° UEN-A-FAG-580-2017, suscrito por la Licda. Cindy Molina Cordero, Administradora del FAG, mediante el cual presenta para aprobación los estados financieros e informe operativo del Fondo de Retiro Ahorro y Garantía con corte al 30 de setiembre del 2017.

Para este punto se encuentra presente doña Cindy Molina y el Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo, quienes presentarán por medio de diapositivas dicho informe.

Explica doña Cindy Molina que en lo que respecta a los Estados Financieros del mes de setiembre 2017, específicamente en el balance de situación, se desprende una variación de los activos corrientes por ¢627.3 millones y de ¢9.1 millones, respectivamente, con

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

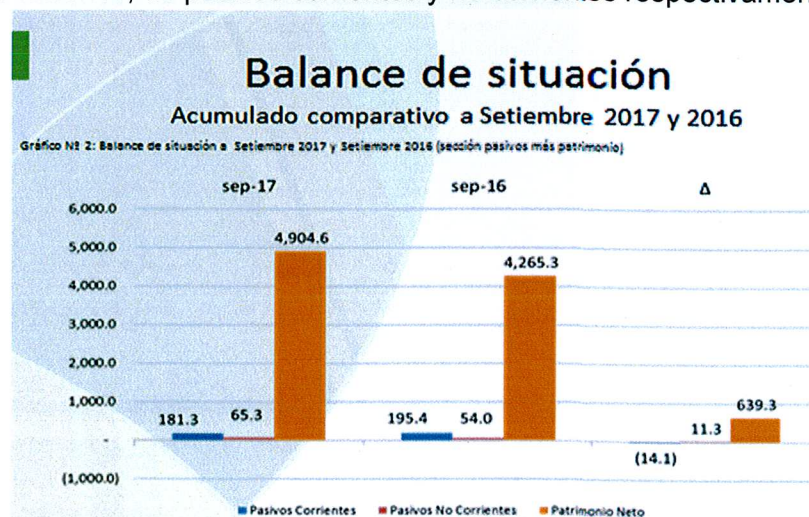
respecto a setiembre 2016, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: elaboración propia, cifras en millones de colones, saldos acumulados a las fechas indicadas.



Por su parte, en cuanto a los pasivos y patrimonio, siendo este último el que presenta la mayor variación con respecto a setiembre 2016, por ¢ 639.3 millones, así como de ¢ 14.1 millones y ¢11.3 millones, de pasivos corrientes y no corrientes respectivamente.



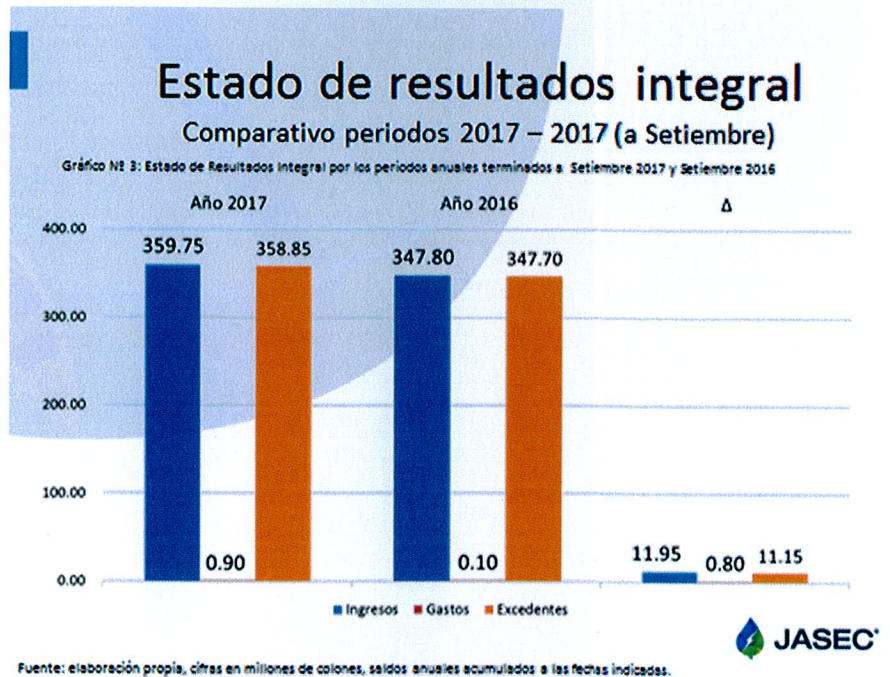
Fuente: elaboración propia, cifras en millones de colones, saldos acumulados a las fechas indicadas.



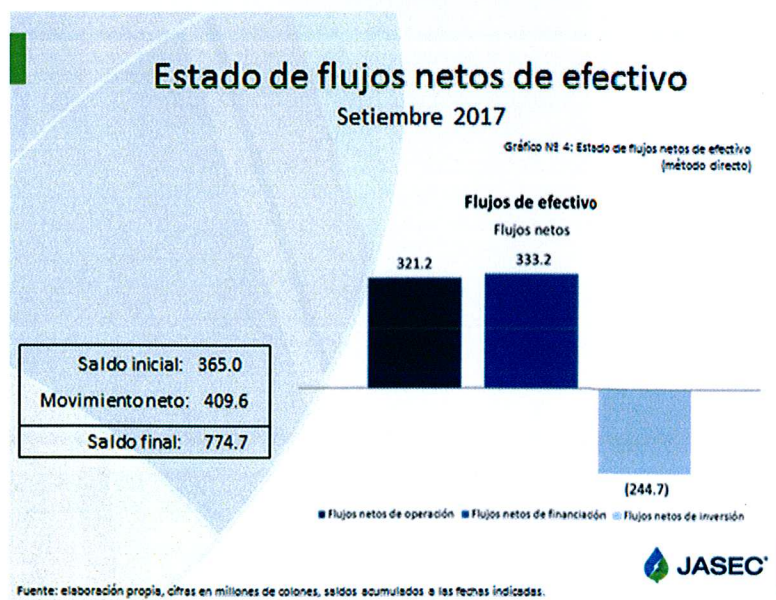


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**



En lo que respecta al estado de resultados integral, se denota en cuanto a los excedentes una variación de ¢ 11.15 millones, con respecto al mismo periodo del 2016.







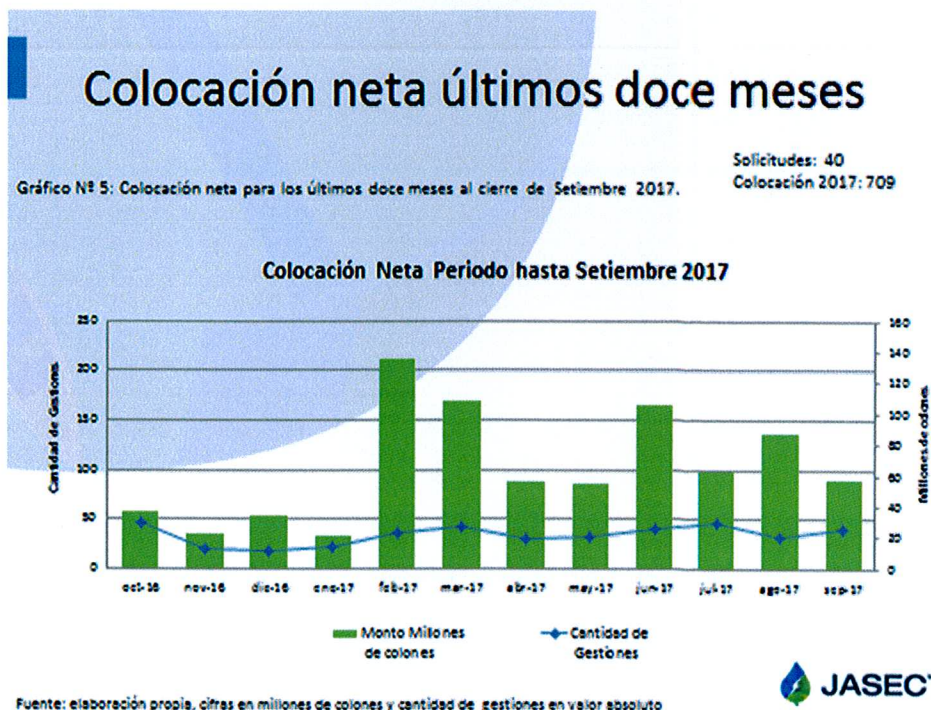
## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Indica doña Cindy Molina que, en cuanto al estado de flujos netos de efectivo, se presenta un saldo inicial de ¢ 365.0 millones, con un movimiento neto de ¢409.6 millones y un saldo final de ¢ 774.7 millones.

En el mes de Setiembre 2017 el monto total de la formalización de créditos fue de ¢ 63 millones de los cuales la colocación neta corresponde a ¢ 57 millones que obedece a giros bancarios por concepto de colocación de créditos Personales sobre Ahorro, créditos de reunificación, créditos Hipotecarios.

El comportamiento sobre la colocación es producto de la formalización de 40 gestiones crediticias, obteniendo un promedio mensual de colocación durante los últimos doce meses de ¢ 65 millones y en promedio se realizan 34 gestiones, a continuación se muestra un detalle gráfico:

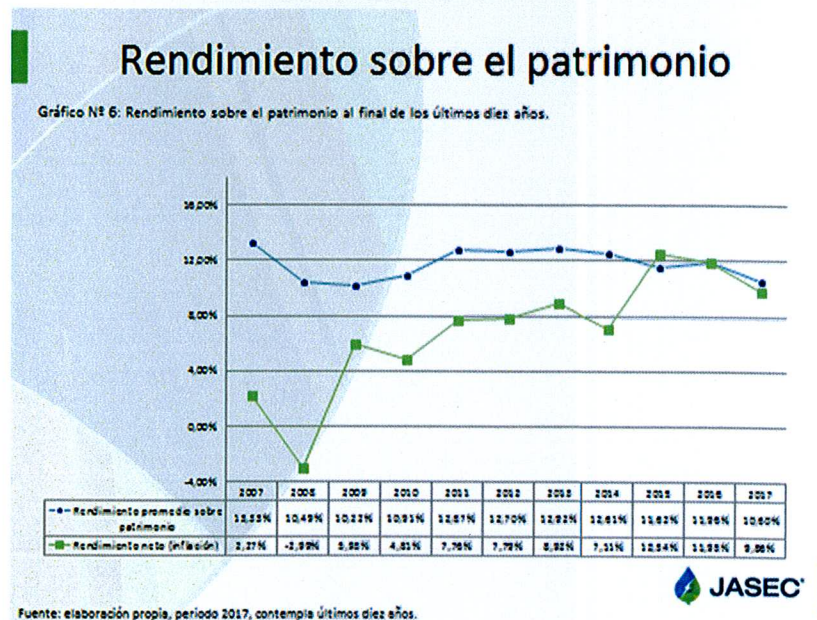




## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Indica que para el periodo de Setiembre 2017 tanto el rendimiento del patrimonio sobre el rendimiento neto sobre la inflación se muestra positivo, cabe mencionar que durante el año en curso el comportamiento del patrimonio muestra una deceleración según la siguiente gráfica:



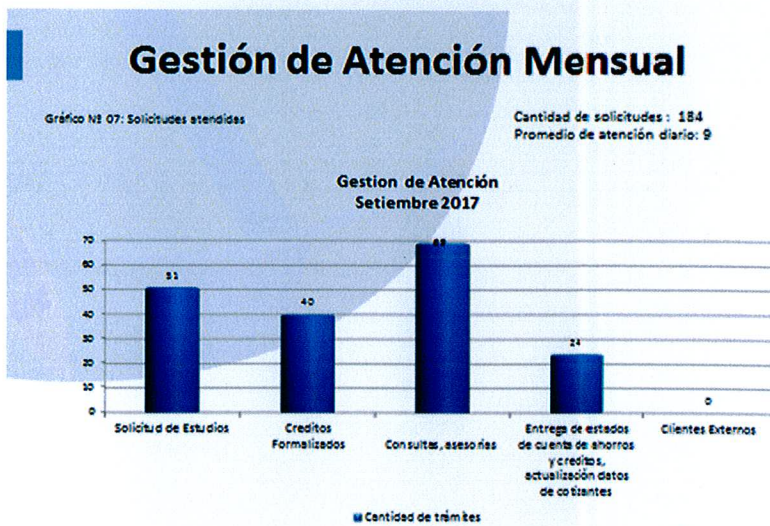
En lo que respecta a la gestión de atención, durante el mes de Setiembre del 2017 se ha atendido diferentes trámites de crédito, así como consultas referentes a estados de cuenta o bien asesorías solicitadas por los cotizantes, de las cuales en promedio se atendieron 9 trámites por día, a continuación, se ilustra la gestión efectuada en el periodo en mención:



# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA

### Gestión de Atención Mensual

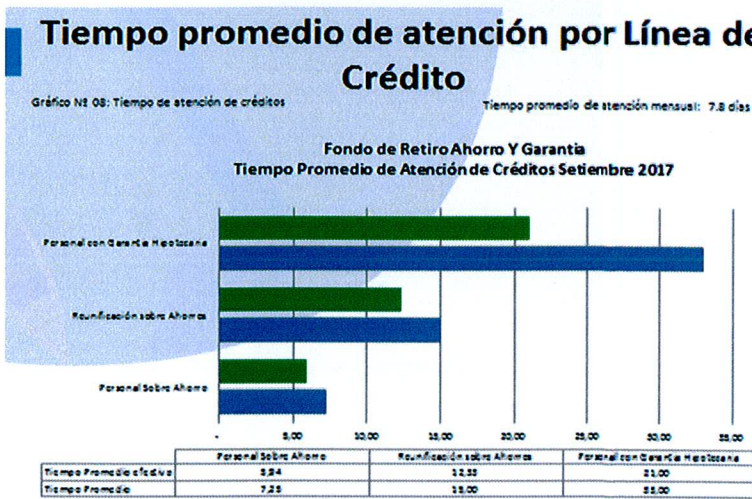


Fuente: elaboración propia



En cuanto al comportamiento de la colocación de créditos entre las líneas de crédito, señala doña Cindy Molina que, durante el mes de setiembre el tiempo promedio de colocación contempla las líneas de crédito de reunificación y personal sobre ahorro, además se realizaron trámites de retiros de ahorros y liquidaciones, seguidamente se muestra un detalle de créditos aprobados y tiempo promedio de atención:

### Tiempo promedio de atención por Línea de Crédito



Fuente: elaboración propia

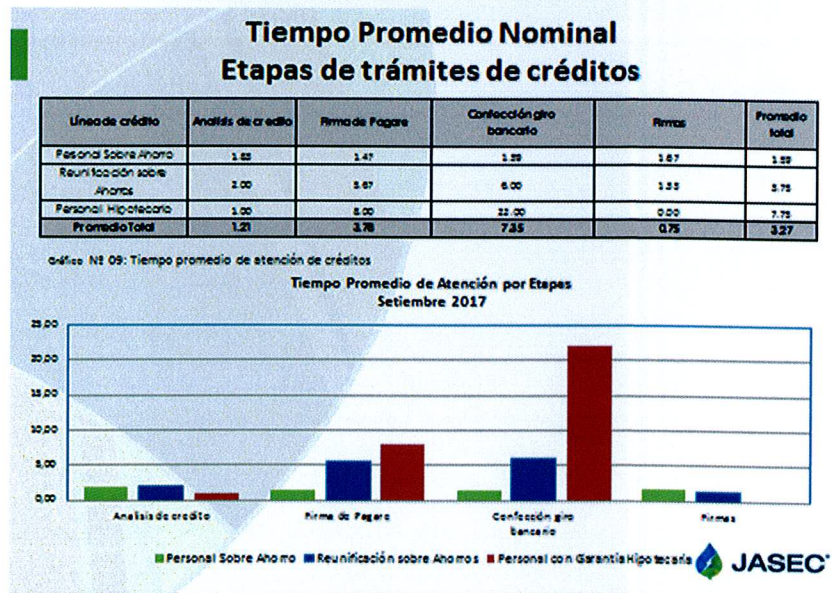




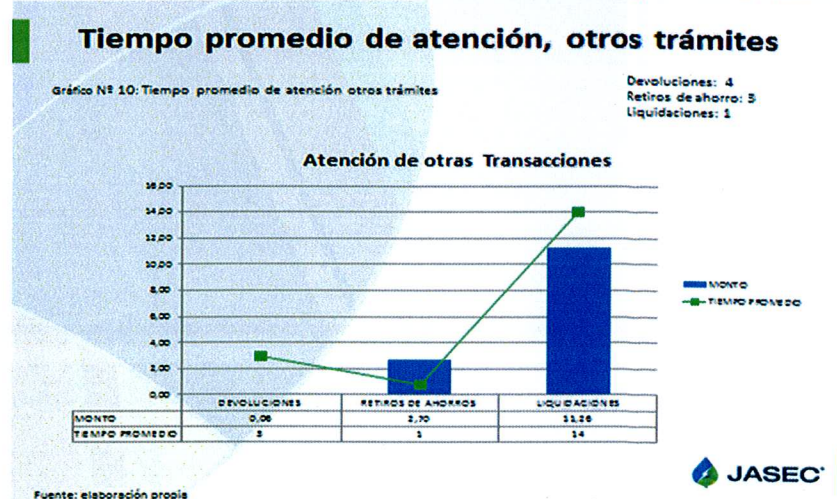
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Durante el mes de setiembre el tiempo promedio de colocación contempla las líneas de crédito de hipotecarias, de reunificación y personal sobre ahorro, además se realizan trámites de retiros de ahorros y liquidaciones, seguidamente se muestra un detalle:



Continúa doña Cindy Molina explicando que durante la gestión de atención de trámites del mes de setiembre contempla transacciones por concepto de devoluciones, retiros de ahorros de cotizantes de 20 años y liquidaciones, según el siguiente detalle:





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Dentro de las conclusiones se presentan los siguientes hechos más relevantes:

- Durante el periodo de Setiembre 2017 aplicó un trámite de liquidación de 20 años.
- Al 30 de setiembre del 2017 el total de la cartera de créditos representa un 78% de total del patrimonio total del FAG.
- Al cierre del III trimestre los activos corrientes muestran un incremento un 12% con relación a setiembre 2016, que obedece al saldo acumulado en la partida de bancos e instrumentos financieros.

Por lo que recomienda aprobar los Estados Financieros y el Informe Operativo, correspondiente al mes de Setiembre 2017.

Mociona don Luis Gerardo Gutiérrez, para que este Órgano Colegiado le haga una exhortación a la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Garantía para que se incluya en el PAO 2018 del FAG, la producción o compra de un software que permita separar las recuperaciones de los siguientes doce meses del activo corriente, ya que actualmente la totalidad de las sumas que le ha prestado a sus deudores están siendo mostradas en el activo no corriente.

Solicita doña Mariangella Mata se le amplíe un poco más la moción presentada.

Procede director Gutiérrez Pimentel a explicar su moción respecto a los gráficos mostrados anteriormente para que quede más conciso en cuanto a su requerimiento, además agrega que ante esta situación se está distorsionando un poco la posición financiera del FAG, es por eso la solicitud presentada anteriormente.

Agrega don Francisco Calvo que en lo que tiene que ver con el PAO no es directamente con la Junta Directiva del FAG con quien tiene que tratarse, sino propiamente la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Administración de JASEC, por lo que el sentido correcto de la recomendación debería ser para la administración y no la Junta del FAG.

Destaca don Alfonso Víquez la propuesta debería ser un poco más genérica, revisando un poco más los principios de las Normas de Información Financieras (NIF), para determinar si está expresamente regulado y así no tener inconvenientes. Por lo que recomienda solicitar a la administración del Fondo que en un plazo razonable refleje las operaciones operativas, contables y de registro para que se pueda evidenciar dicha información, tomando así la administración el caso y determinando como plantean su desarrollo o incluso comprobar si existe alguna norma que se oponga a esa forma de presentación por alguna razón y que lo haga saber.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***5.a. Aprobar los Estados Financieros y el informe Operativo correspondientes al mes de setiembre 2017.***

***5.b. Instruir a la Administración del Fondo de Ahorro y Garantía a que tome las medidas necesarias para que, dentro de un plazo razonable, los estados financieros reflejen la porción circulante de los préstamos otorgados como activos corrientes.***

***ARTÍCULO 6.- AUDI- 259-2017 INFORME AUDITORÍA INTERNA, SOBRE FUNCIONES ÁREA AUDITORÍA TÉCNICA.***

Se entra a conocer oficio N° AUDI-259-2017 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual presenta los servicios de Auditoría desarrollados por el Área Técnica de la Auditoría Interna de JASEC correspondiente al periodo 2014 al 2017.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Oscar Malavassi Álvarez, funcionario de la Auditoría Interna.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Inicia don Raúl Quirós indicando que en cumplimiento con el acuerdo 7.a.1 de la Sesión de Junta Directiva N° 5.189, en el cual se solicitó un informe de la gestión del Área Técnica de la Auditoría Interna, se procede en acatamiento a esta solicitud; cabe indicar que esta área orienta sus esfuerzos y recursos bajo un marco de acción independiente y objetivo, fundamentado en el cumplimiento con la Ley de Control Interno y la normativa que alrededor de esta ley se establece para las Auditorías Internas del Sector Público.

Para ello, hace ver que el Área Técnica, está alineada a las competencias propias de la Auditoría Interna, basa su gestión en asesorar y recomendar sobre la administración del riesgo, el control interno y los procesos de dirección, todo lo anterior bajo una perspectiva técnica de la cadena de valor del negocio energía eléctrica y en otros ámbitos en los que ha incursionado JASEC, desarrollando para esto "Servicios de Auditoría" y "Servicios Preventivos", teniendo que los primeros se refieren a los servicios previamente programados, mientras que los segundos se orientan a la asesoría y advertencia, que en su mayoría responden a solicitudes o eventos circunstanciales. En cuanto a los estudios de auditorías según sus objetivos se desarrollan Auditorías Operativas (control interno y gestión) y Auditorías de Carácter Especial (revisiones o cumplimiento), buscando con esto evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los recursos públicos para el desempeño de sus cometidos, y en cumplimiento de las regulaciones contenidas en las leyes, reglamentos u otras normativas vigentes.

Procede don Oscar Malavassi, explicando que dentro de los tipos de servicios de la Auditoría Interna se encuentran:



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Servicios Preventivos: son aquellos que de alguna u otra manera no son planificados, sino que corresponden a situaciones especiales.

Dentro de estos se encuentran tres tipos, desglosados de la siguiente manera:

- ✓ Servicios de Asesoría: relacionados a todas aquellas solicitudes tanto interna como externamente, que se le hacen a la Auditoría, para que en materia de lo que le corresponde se pronuncie.
- ✓ Servicios de Advertencia y
- ✓ Autorización de libros
- Servicios de Auditoría: son todos los que están dentro del programa de trabajo.

Los cuales contemplan tres grandes componentes a saber:

- ✓ Carácter especial: los cuales responden a revisiones de cumplimiento.
- ✓ Financiera: relacionados a toda la revisión que conlleva el lado financiero de la institución.
- ✓ Operativa.

Resalta don Raúl Quirós que adicionalmente, y a manera de resumen, se presenta a continuación una descripción de los servicios programados y finalizados por el Área Técnica, esto conforme a las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de JASEC durante el período del año 2014 al tercer trimestre 2017:





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Servicios programados y ejecutados para el Área Técnica- Auditoría Interna de JASEC Plan Anual de Trabajo de los periodos 2014-2017					
Año	Referencia	Nombre	Tipo de Auditoría	Recomendaciones Por estudio	Dependencia Auditada
2014	ATO-A-01-2014	Evaluación del Control Interno relacionado con el Mantenimiento Preventivo del Sistema de Producción de JASEC	Operativa	12	UEN Producción
	ATO-R-01-2014	Revisión de la reasignación de tarifas por cambio de actividad en el inmueble	Carácter Especial	8	UEN Servicio al Cliente
	ATO-R-02-2014	Revisión de las políticas para el crecimiento vegetativo en las líneas de mediana tensión	Carácter Especial	12	UEN Distribución y Área de Gestión, Planeamiento, Calidad y Control
2015	ATO-R-01-2015	Verificar el cumplimiento de los controles para el uso de los materiales eléctricos en la atención de averías	Carácter Especial	20	UEN Distribución y Administrar Materiales y Equipos
	ATO-R-02-2015	Verificación del desempeño de la gestión del mantenimiento preventivo del sistema eléctrico	Operativa	8	UEN Distribución
	ATO-R-03-2015	Verificación del control interno relacionado con la calidad del servicio en la atención de averías del alumbrado público	Carácter Especial	13	UEN Distribución
2016	ATO-R-01-2016	Evaluación del control interno del proceso de planificación y optimización de la compra de productos eléctricos por parte de JASEC	Carácter Especial	11	Proceso Despacho y Compra de Energía
	ATO-R-02-2016	Evaluación de la gestión del SP Barro Morado ante la dinámica de los factores internos y externos	Operativa	12	UEN de Producción
	ATO-R-03-2016	Verificación de la calidad de la información relacionada con los datos del GIS	Operativa	9	UEN Distribución
2017(*)	ATA-A-01-2017	Evaluar el sistema de control interno de JASEC orientado al acceso y uso de la red de distribución eléctrica para los servicios de telecomunicaciones e Infocomunicaciones	Operativa	20	UEN Distribución e Infocomunicaciones
	ATA-R-01-2017	Verificación del control interno relacionado con el inventario y uso de los materiales para la gestión del Alumbrado Público	Carácter especial	13	UEN Distribución y Alumbrado Público
<b>Total</b>				<b>138</b>	

(\*) Tercer Trimestre 2017



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Detalla don Oscar Malavassi que dentro de las dependencias auditadas se lograron resultados positivos en el año 2014, como por ejemplo en el lado de la UEN Producción, en el lado de la UEN de Servicio al Cliente se revisaron las tarifas por cambio de actividad en el inmueble, la misma fue una Auditoria de Carácter Especial y dentro de la cual se buscó verificar que la tarifa fuera ajustada de la mejor manera, por lo que se procedió a realizar un levantamiento dentro del campo para determinar su correcta aplicación.

Añade don Raúl Quirós, que esta fue una revisión muy importante ya que se tomaron muestras al azar en los cantones, dado que en estos lugares se presentan muchas situaciones donde el abonado realiza un local comercial y continúa con su tarifa residencial, por lo que a raíz del estudio se generaron recomendaciones para el proceso de Lectura, instruyendo que en el momento que el funcionario lector realizara su labor, determinara y comunicara a su superior cualquier situación que se esté dando de este tipo.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, ¿sí es posible un acuerdo en el cual se trate de coordinar con la oficina de Patentes de la Municipalidad de Cartago, ya que al momento que la persona que quiera convertir su casa de habitación en un recinto comercial debe de solicitar su patente, de previo a esto se le podría intimar a que solicite a JASEC el cambio tarifario.

Alude don Raúl Quirós, que es una buena idea complementar un convenio de JASEC con la Municipalidad de Cartago, sin dejar de lado la propuesta de la Auditoria con la función de los lectores, dado que son detalles que ellos pueden determinar dentro de sus labores diarias y disminuir así los casos de este tipo.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Denota don Alfonso Víquez que hay que tener presente que existe un gran número de negocios que no operan formalmente, por lo que posiblemente los mismos no estén reportados ante la Municipalidad, dado a esto indica que sería más recomendable buscar un mecanismo que estimule que el abonado se cambie de tarifa, ya que se sabe que este tipo de trámite es considerable en cuanto a monto.

Continúa don Oscar Malavassi explicando que en lo que respecta a crecimiento vegetativo se procedió a verificar que las herramientas estuvieran funcionando correctamente y así evitar algún saturamiento por la cantidad de clientes.

Según la verificación del desempeño de la gestión del mantenimiento preventivo del sistema eléctrico, lo que se pretendió fue determinar que la labor en este sentido fuera eficiente.

En cuanto a la verificación en el cumplimiento de los controles para el uso de los materiales eléctricos en la atención de averías, se logró eliminar la serie de bodegas existentes, siendo así que actualmente solo hay una bodega central para el control de los materiales.

En la calidad del servicio en la atención de averías del alumbrado público se evaluaron los indicadores ligados a la instalación de luminarias, solicitudes y de igual forma el tiempo en la atención de las averías de este sector.

Por otra parte, con la evaluación del control interno del proceso de planificación y optimización de la compra de productos eléctricos por parte de JASEC, con el fin de revisar de dónde provenía la información para determinar la energía que se estimaba.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

En la evaluación de la gestión del SP Barro Morado ante la dinámica de los factores internos y externos, se realizó una dinámica con los funcionarios para revisar el funcionamiento de sus labores.

Agrega don Raúl Quirós que dentro de esta actividad se determinó la falta de comunicación en los datos en Barro Morado, ya que el operador debía ir a la Planta para así tomar la información en un dispositivo y posteriormente procedía a enviar desde su propio equipo al Plantel del Bosque.

Resalta don Oscar Malavassi que, en cuanto a la verificación de calidad de la información relacionada con los datos del GIS, dentro de esta actividad se tomó una muestra de lo que se encontraba en el GIS y lo que se hallaba en el campo. Posterior a esto se dieron una serie de problemas como por ejemplo que el GIS no se le comunicaba oportunamente la parte de mantenimiento respecto a los cambios que se hacían, y demás factores.

Indica don Raúl Quirós que sobre ese punto se determinó que el inventario de la red lo manejaba Infocomunicaciones, por lo que la Auditoría procedió a indicar que este lo debía manejar el GIS, puesto que Infocomunicaciones es un usuario por lo que este debía solamente suministrar la información.

Posteriormente se realizó el estudio de evaluar el sistema de control interno de JASEC orientado al acceso y uso de la red de distribución eléctrica para los servicios de telecomunicaciones e Infocomunicaciones, determinando el uso de las cableras con el fin de que se respetaran los espacios, al igual que el proceso informara al GIS dado a que este es el encargado de administrar las áreas que corresponden a las cableras y para JASEC respectivamente.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Agrega don Raúl Quirós que este punto también influye en cuanto al alquiler de posteria, dado a que estas cableras le pagan a JASEC un monto por poste.

Asimismo, se realizó la verificación del control interno relacionado con el inventario y uso de los materiales para la gestión del Alumbrado Público, en la cual se determinó que no existían buenos controles respecto al manejo de los repuestos y demás funciones, por lo que la Auditoría solicitó que se alinearan los mismos y se realizara un inventario de los materiales que transportaban en los vehículos encargados de dicha función.

Procede a presentar el resumen de los estudios del Área Técnica de la Auditoría Interna de los periodos 2014 al 2017, generándose así los siguientes resultados:

- Total de Servicios = 11
- Total de Recomendaciones = 138
- Cantidad de dependencias auditada = 7
- Auditorías Operativas= 5
- Auditorías Carácter especial = 6

Hace ver don Oscar Malavassi Álvarez que, en complemento con la tabla anterior, es importante mencionar que, como valor agregado se tienen los siguientes resultados de cara a la Administración Activa de JASEC:

- Actualización de formularios, instructivos y procedimientos del SGE.
- Verificación y cumplimiento de tareas, documentos o comunicación oficialmente establecidos.
- Identificación de incumplimientos en aspectos técnicos o de control interno.
- Identificación de riesgos inherentes sin control o control insuficiente.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Diferencias entre los sistemas de información y la realidad en el campo.
- Falta de respaldo en los índices de gestión
- Identificación de aspectos que afectan la confiabilidad y comunicación información.
- Pérdida de estandarización en el uso de formularios.
- Ampliar los sistemas de información con dato o cálculos para la toma de decisiones.
- Oficialización de documentos o actividades.

Resalta don Raúl Quirós que es importante indicar que aparte de los servicios establecidos en el Plan Anual de Trabajo, el Área Técnica a cargo del Ing. Oscar Malavassi Álvarez, ejerce un importante soporte a las otras áreas de la Auditoría Interna, en la atención, análisis e interpretación de los siguientes temas:

- Descripción de los equipos y material uso técnico.
- Normas de construcción, operación y mantenimiento de la red eléctrica.
- Descripción de la infraestructura y operación del sistema de producción hidroeléctrica.
- Servicio Alumbrado público y sus componentes técnicos.
- Sistemas de medición y protección y componentes técnicos.
- Objetivos y directrices institucionales de índole técnico.
- Sanas prácticas con orientación a la labor técnica.

Sobresale el señor Salvador Rojas, indicando que a raíz de las actividades que maneja el puesto, supone que aproximadamente el 80% de las labores se realizan en el campo, supervisando las diferentes áreas técnicas.

Por lo que desea saber ¿si se lleva la batuta en cuanto a la orientación o capacitación a los funcionarios, sobre los objetivos que tiene la Auditoria de todos estos estudios?

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Oscar Malavassi que dentro de los enfoques que tiene la Auditoría esta la realización de revisiones para determinar si existen controles, posterior a eso si hay registros, se hace la inspección para determinar la calidad de los mismos y se finaliza con la etapa de gestión junto con los indicadores para así obtener un resultado de medición, y que así la Auditoría pueda dar el paso con más autoridad de solicitar un mejoramiento en los controles, de igual forma también se realizan inspecciones de campo para comprobar el accionar de los funcionarios en sus funciones.

Añade don Raúl Quirós que en el momento que se genera un estudio, la Auditoria en primer lugar se reúne con las jefaturas correspondientes, para explicar la logística que se va a manejar en el desarrollo del mismo.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***6.a. Tomar nota del oficio N° AUDI-259-2017 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, mediante el cual remite informe sobre los servicios de Auditoría desarrollados por el Área Técnica de la Auditoría Interna de JASEC correspondiente al periodo 2014 al 2017.***

***ARTÍCULO 7.- AUDI-260-2017 INFORME AUDITORIA INTERNA, SOBRE PARTICIPACIÓN ASUNTOS VARIOS.***

Se entra a conocer oficio N° AUDI-260-2017 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual presenta criterio de la Auditoría Interna sobre la participación del Sr. Auditor en el artículo de Asuntos Varios.

Dice el oficio:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Cartago, 30 de octubre de 2017  
AUDI-260-2017

Señores  
Junta Directiva, JASEC  
Presentes

**Asunto: Participación Asuntos Varios**

Estimados señores:

En relación con el oficio AJI-272-2015 presentado por el Sr. Héctor Tabarez en condición en ese entonces de Asesor Jurídico en sesión 5.030 del 09/11/2015, en donde se analiza sobre la posibilidad de que este servidor en su condición de Auditor pueda mocionar en una sesión en Junta Directiva, me permito señalar lo siguiente:

En primer término, el documento citado agrega poco valor, pues es incuestionable que son los señores directores los que disponen el contenido y orden de la agenda de una sesión, así como son los únicos con posibilidad de plantear una moción en el seno de ese Órgano Colegiado para variar la agenda. Los asuntos que en determinado momento se decida integrar una sesión la Junta Directiva, incluso no agendados originalmente y por mayoría calificada, si así se tiene a bien, serán su exclusiva decisión y responsabilidad, tal y como lo señala el citado oficio el folio quinto.

En tal sentido el Reglamento de Junta Directiva es claro e indiscutible:

**CAPÍTULO III  
DE LA ORDEN DEL DÍA**

**Artículo No. 16.-** Toda sesión deberá efectuarse de acuerdo con la orden del día la cual será enviada a los señores directores con veinticuatro horas de anticipación, por lo tanto no podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figuró en el orden del día correspondiente, salvo que la misma Junta lo acuerde por mayoría calificada de sus componentes.

**Artículo No. 17.-** Conforme a la ley, la orden del día puede alterarse por acuerdo de la Junta con el objeto de atender asuntos que por su importancia no puedan posponerse para una sesión posterior. No obstante, lo anterior la Junta podrá realizar sesiones válidamente sin cumplir los requisitos en cuanto a la orden día cuando asistan todos sus miembros y así acuerden por unanimidad.

Una moción es una <sup>1</sup>Propuesta o petición que se hace en una junta o reunión de personas para que se tome una decisión sobre ella<sup>1</sup> y en este sentido, si bien el Auditor no puede mocionar formalmente, tiene la potestad legal de enterar a la Junta Directiva, en el mismo acto de una sesión, los asuntos que por conveniencia y oportunidad sea pertinente hacerlo, sin que ello sea una moción, ni busque conminar<sup>2</sup> a la Junta Directiva,

<sup>1</sup> Definición sustraída del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española

<sup>2</sup> Según el diccionario de la Real Academia Española, conminar es Amenazar a una persona con una pena o castigo si no obedece una orden o mandato.

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: [raul.quiros@jasec.co.cr](mailto:raul.quiros@jasec.co.cr) [www.jasec.co.cr](http://www.jasec.co.cr) 1





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA



interpretación absolutamente subjetiva y por sí lamentable del Asesor Legal. Si bien la Auditoría cuenta con herramientas de trabajo como informes de auditoría y advertencias regulados por la Contraloría General de la República, la gestión oral en una sesión de Junta Directiva es una actividad propia de Auditoría y recoge el espíritu de la Ley de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, en armonía con la Ley de Control Interno. Siendo al Asesor Legal por definición conocedor del bloque de legalidad, no dudamos, entiende que el ordenamiento jurídico administrativo y de control, debe ser entendido, interpretado y vivido de forma integral, como lo ordena el punto No.2 del artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, cuando con respecto a la norma administrativa señala: Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y los hechos a que se refiere.

En tal sentido sorprende y llama la atención la interpretación que la Asesoría Legal hace cuando en el párrafo sexto parte final de la página segunda el oficio dice: "... Los primeros son los Señores Directores, los segundo son los Asesores, los ejecutivos de la empresa, que solo se referirán a los asuntos que están en discusión, en aras de contribuir en la correcta formación del acuerdo..." (El original no está subrayado)

No podemos compartir esta interpretación de la normativa y de la realidad, por lo siguiente:

**Primero:** En primer término el Auditor más que un ejecutivo de la empresa, es un órgano componente del sistema de control interno, integrado al Sistema de Fiscalización de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República<sup>3</sup>.

**Segundo:** Es función de esta Auditoría asesorar en materia de nuestra competencia, incluyendo claro está, la actividad contractual y presupuestaria de JASEC, así como las decisiones de la Junta Directiva, y advertir sobre determinadas conductas o decisiones, cuando son del conocimiento de la Auditoría<sup>4</sup>.

**Tercero:** De forma puntual la Contraloría General de la República se refiere a la función asesora de la Auditoría, como una actividad que se puede desarrollar incluso de forma oral, y en los mismos términos sobre la función de advertencia, en oficios como DI-CR-190 del 20 de mayo de 2003 y DI-CR-327 del 8 de agosto de 2003:

*"... En su forma más sencilla consistiría en un criterio con el sustento jurídico y técnico pertinente, que se exprese en una sesión del órgano colegiado o reunión el con jerarca unipersonal, según corresponda, bajo el supuesto de que quedará consignada en actas o si es posible en un documento escrito..."*

Para mayor claridad, el oficio DAGJ-479-07 del 14 de mayo de 2007 señala que *"Esas funciones pueden ser ejercidas de múltiples formas, entre las cuales pueden estar el asistir a la sesiones de Junta Directiva, lo cual*

<sup>3</sup> Artículo No.9 de la Ley de Control Interno: **Organos del sistema de control interno.** La administración activa y la auditoría interna de los entes y organos sujetos a esta Ley, serán los componentes organicos del sistema de control interno establecido e integraran el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Publica a que se refiere la Ley Organica de la Contraloria General de la Republica.

<sup>4</sup> Artículo 22.-**Competencias.** Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: a).... b).... c).... d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los organos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA



*puede derivarse de un mandato legal expreso, de un acuerdo general o en concreto de la propia Junta Directiva en tal sentido o incluso cuando de mutuo propio el auditor estime gestionar su asistencia..."*

En ese mismo sentido, además de la función asesora, la función de advertencia, de la cual cabe resaltar la relevancia de un planteamiento oportuno, de frente a la posibilidad de que en corto plazo se concreten riesgos en perjuicio de la Hacienda Pública.

Las Normas Generales de Auditoría para el sector público se refieren a la Auditoría Interna como *"la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas"*

Se concluye en esta parte que el ordenamiento jurídico nacional de Control Interno, en buena parte orientado por la Convención Interamericana Contra la Corrupción (Ley 7670) y Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (Ley 8557), instrumentos normativos de primer nivel en la jerarquía de las normas, estimula en ejercicio de actividades de control interno eficaces y oportunas, siendo por ello no atendible cualquier interpretación parcial contraria a la realidad normativa o que de alguna manera tienda al debilitamiento del sistema del control interno.

Cuarto: El punto primero del artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública dice que *"El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados."*

Corresponde a la esta Auditoría, de forma independiente y responsable, valorar la oportunidad de conveniencia de asesorar y advertir sobre aspectos que permita asegurar el patrimonio de JASEC, y procurar un ambiente de control interno adecuado. Esto más allá de las formas, de frente al interés público de resguardar el patrimonio y mejorar los procesos internos, y también con el respeto que la Junta Directiva se merece.

Quinto: La Ley de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago establece, de forma especial y particular, que el Auditor Interno de esa Junta tiene el deber –poder de asistir a las sesiones de la Junta Directiva de ese Servicio, donde puede participar con derecho de voz, pero careciendo de voto:

*"ARTÍCULO 15.- La Junta Directiva nombrará, por un período de cuatro años, a un auditor interno, quien podrá ser reelegido en forma indefinida; deberá ser Contador Público Autorizado y asistirá a las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto. Para removerlo o destituirlo se observará lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República."*

Sexto: La Procuraduría General de la República, a solicitud puntual de esta Auditoría se ha referido a temas de interés directamente vinculados al que ahora nos ocupa, concluyendo, en el dictamen vinculante C-143-2012 del 11 de mayo de 2012 lo siguiente:

1. Por disposición especial y expresa del artículo 15 LJASEC el Auditor Interno de esa Junta tiene el deber

Unidad de Auditoría Interna Tel:2550-6839 Fax:2553-0039 Email: [raul.quirós@jasec.go.cr](mailto:raul.quirós@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA



–poder de asistir a las sesiones de la Junta Directiva de ese Servicio, donde puede participar con derecho de voz, pero careciendo de voto.

2. Por efecto del artículo 33 de la Ley de Control Interno en relación al 15 LJASEC, el Auditor Interno tiene una potestad de conocer, de previo a la sesión, el orden del día de las sesiones de la Junta Directiva de la JASEC.

3. La Auditoría Interna, también por virtud del artículo 33 de la Ley de Control Interno, tiene una potestad, en virtud de su competencia fiscalizadora, para acceder y conocer de las actas y grabaciones de las sesiones de la Junta Directiva de la JASEC. Esto a pesar de que no haya participado en dichas sesiones.

#### Conclusión

Esta Auditoría tiene claro el alcance legal de sus competencias, y no comparte las valoraciones que otros órganos puedan emitir, y que de alguna manera tienden a restringir sus actividades, en detrimento del ambiente de control interno de la organización.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
por RAUL ANTONIO  
QUIROS QUIROS  
(FIRMA)  
Fecha: 2017.10.30  
13:52:42 -06'00'

Lic. Raúl Quirós Quirós MBA  
Auditor Interno  
JASEC

ROO  
C: Expediente  
Consecutivo

Hace ver don Raúl Quirós que la función de la Auditoría es de asesor de esta Junta Directiva, por lo que conforme a la ley tiene voz, no así voto.

Sugiere don Salvador Rojas que incorpore en las próximas agendas un artículo adicional denominado "Asuntos Varios" con el fin de que sea el Auditor o la misma administración realicen los comentarios correspondientes.

Externa don Alfonso Viquez que no se debe de restringir la participación de la Auditoría

Interna la participación de las sesiones de Junta Directiva, de ahí que según comprende

SGE JASEC  
R: 21/11/16 V. 05

5F08 Acta de Junta Directiva  
Página 186 de 47

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

este Órgano Colegiado tiene toda la potestad de decidir si el artículo de "Asuntos Varios" es abierto o cerrado. Lo que sí es importante es que se tenga claro para aquellos puestos que tienen únicamente voz, el hecho de que no se puede plantear en dicho artículo de la agenda, temas que requieran una resolución de fondo, salvo que la Junta Directiva considere oportuno resolverlo en ese momento.

Además, destaca el hecho de que en dicho artículo sí se pueden resolver temas por parte de los miembros de esta Junta Directiva, cuando consideran que están suficientemente informados sobre el particular.

Continúa señalando que no se podría permitir plantear en "Asuntos Varios" un tema de fondo.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***7.a. Disponer que, en adelante, la sección de Asuntos Varios no se restrinja únicamente a propuestas o intervenciones de los(as) señores(as) directores(as), sino que podrán plantear asuntos los representantes de la administración y el Auditor Interno. La resolución de los asuntos propuestos será potestad de la Junta Directiva, procurando no afectar el derecho de información de los Directores y evitando resolver asuntos de fondo que requieran espacios de discusión más amplios. "***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.**

- **RG-097-2017 Luis Hernán Calvo Granados.**
- **RG-113-2017 Karla Matamoros Quesada.**
- **AUDI-249-2017 Sobre capacitación "Normativa aplicable en CR para el ejercicio de la Auditoría Operativa y de carácter especial.**
- **UEN-A-DRH-845-2017 Respuesta a AUDI-249-2017.**

**8.a. RG-097-2017 Luis Hernán Calvo Granados.**

Se entra a conocer documento N° RG-097-2017 suscrito por el Ing. Carlos Quirós, Gerente General mediante el cual presenta resolución al Procedimiento Administrativo de Energía Consumida y No Facturada contra el Sr. Luis Hernán Granados Calvo.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**8.a.1. Trasladar a la Asesoría Jurídica la resolución N° RG-097-2017 suscrito por el Ing. Carlos Quirós, Gerente General mediante el cual presenta resolución al Procedimiento Administrativo de Energía Consumida y No Facturada contra el Sr. Luis Hernán Granados Calvo, con el fin de proceda según corresponda.**

**8.b. RG-113-2017 Karla Matamoros Quesada.**

Se conoce resolución N° RG-113-2017 suscrito por el Ing. Carlos Quirós. Gerente General, mediante el cual presenta resolución al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Señora Karla Matamoros Quesada, el cual se declara con lugar.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**8.b.1. Tomar nota de la resolución N° RG-113-2017 suscrito por el Ing. Carlos Quirós. Gerente General, mediante el cual presenta resolución al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Señora Karla Matamoros**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*Quesada, el cual se declara con lugar.*

**8.c. AUDI-249-2017 Sobre capacitación "Normativa aplicable en CR para el ejercicio de la Auditoría Operativa y de carácter especial.**

Se entra a conocer oficio AUDI-249-2017 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, dirigida a la Comisión de Becas con copia a Junta Directiva sobre Capacitación "Normativa aplicable en Costa Rica para el ejercicio de la Auditoría operativa y de carácter especial":

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**8.c.1. Tomar nota del oficio AUDI-249-2017 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, dirigida a la Comisión de Becas con copia a Junta Directiva sobre Capacitación "Normativa aplicable en Costa Rica para el ejercicio de la Auditoría operativa y de carácter especial":**

**8.d. UEN-A-DRH-845-2017 Respuesta a AUDI-249-2017.**

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-DRH-845-2017, suscrito por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, dirigido al Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, con copia a Junta Directiva, mediante el cual presenta lo acontecido en atención al oficio N° AUDI-249-2017 sobre capacitación "Normativa aplicable en Costa Rica para el ejercicio de la Auditoría operativa y de carácter especial":

Aprovecha doña Mariangella Mata que esta situación se dio a raíz de un cambio presentado y requerido por el Proceso Contratar Bienes y Servicios, en atención a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, pero ya está solucionado.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

**8.d.1. Tomar nota del oficio N° UEN-A-DRH-845-2017, suscrito por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, dirigido al Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, con copia a Junta Directiva, mediante el cual presenta lo acontecido en atención al oficio N° AUDI-249-2017 sobre capacitación "Normativa aplicable en Costa Rica para el ejercicio de la Auditoría operativa y de carácter especial":**

**ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios de los señores directores.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:37 HORAS**

**Ing. SALVADOR ROJAS MOYA**  
**PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.**  
**SECRETARIA**